MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 643 2026 – AMPI

Ica, 6 de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el señor Licenciado en Ciencias de la Comunicación ALEJANDRO ARTURO PALOMINO SOLÍS, posee una amplia trayectoria profesional en las Ciencias de la Comunicación y en la gestión pública, en el departamento de Ica;

Que, el señor Licenciado en Ciencias de la Comunicación ALEJANDRO ARTURO PALOMINO SOLÍS, ha cumplido veinte (20) años de trayectoria profesional, vinculada a las Relaciones Públicas, Comunicación Institucional e Imagen; actividad desarrollada principalmente en el ámbito municipal, institucional y empresarial;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

ALEJANDRO ARTURO PALOMINO SOLÍS

Licenciado en Ciencias de la Comunicación

Por su brillante trayectoria profesional en las Ciencias de la Comunicación y en la gestión pública, cumpliendo veinte (20) años de ejercicio profesional; trayectoria construida desde la comunicación y el servicio institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen de las organizaciones y al acercamiento de las instituciones con la ciudadanía; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque

ALCALDE